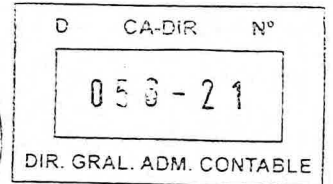
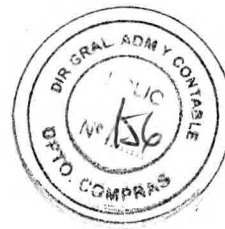


H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES, 06 JUL 2021

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001640/2020 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Privada N° 06/2021 relativa a la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo de los sistemas de inspección por rayos X y de arcos detectores de metales".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 037/21 de fecha 4 de mayo de 2021, obrante en copia fiel del original a fojas 59/107; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c) y 6, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 108 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 109/111 la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas, con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 121 luce Acta de Apertura de Ofertas celebrada con fecha 17 de mayo de 2021, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a la firma DAINIPPON ELECTRONIC S.A., obrante a fojas 123/131.

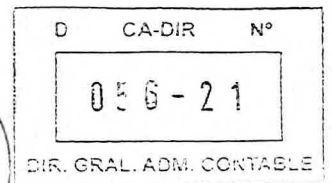
Que a fojas 137 luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Seguridad y Control, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación.

IRENE BARRETO  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación



Que a fojas 141/142 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 20/2021, se expidió aconsejando PREADJUDICAR la oferta de DAINIPPON ELECTRONIC S.A. CUIT 30-61932269-6, en el renglón único, por un importe total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$749.940), por resultar admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 143/144.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso b) del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Privada N° 06/2021, relativa a la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo de los sistemas de inspección por rayos X y de arcos detectores de metales".

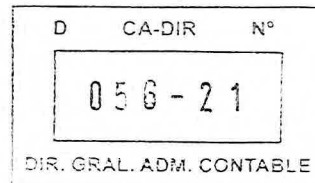
**ARTÍCULO 2°.-** Adjudícase a DAINIPPON ELECTRONIC S.A. CUIT 30-61932269-6 el renglón único, por un importe total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$749.940), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

IRENE BARRETO  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**




*H. Cámara de Diputados de la Nación*



**ARTÍCULO 3°.** - Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

**ARTÍCULO 4°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

  
IRENE V. BARRETO  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

